

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12759 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 271/10 referente al concursado Pigmaly Innovación en Mercados Emergentes, Sociedad Limitada Laboral con NIF B95355996 y Eficientia Ingeniería e Innovación, Sociedad Limitada, con NIF B84269711, por auto de fecha 04-04-11, se ha acordado lo siguiente:

Primero. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo, Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero. Se ha declarado disuelta la mercantil Pigmaly, Sociedad Limitada y Eficientia Ingeniería e Innovación, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 4 de abril de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110025727-1